



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004671-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Infantil en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004671, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a Plan de Estudios en Educación Infantil en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Universidad Privada "Isabel I de Castilla" ha comenzado su actividad docente en el presente curso académico 2013-2014. Entre las titulaciones que imparte se encuentra el grado en "Educación Infantil".

### PREGUNTAS

**1. ¿Establece el Plan de Estudios para obtener el grado en Educación Infantil en la Universidad Privada "Isabel I de Castilla" la obligatoriedad de realizar prácticas presenciales por parte de los estudiantes matriculados?**

**2. En caso afirmativo, ¿en qué centros educativos se van a realizar dichas prácticas?**

Valladolid, 15 de octubre de 2013.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo